Colegio Siglo XXI
Educando en Valores

Temuco, marzo de 2021

Protocolos de Comunicación

El presente documento que entrega lineamientos para las formas de comunicación entre miembros de la Comunidad Educativa, se sustenta en mejorar las condiciones laborales de las y los docentes del Colegio Siglo XXI de Temuco. Se encuentra centrado en el derecho a la desconexión, abordado en un proyecto de ley en curso en dicha materia, que señala:

> *"Frente a las jornadas laborales desdibujadas, un primer elemento a poner sobre la mesa es el derecho a la desconexión. El cual representa un mínimo básico para respetar los derechos de los y las trabajadoras en un contexto de teletrabajo o trabajo a distancia".*

A continuación, se presentan las formas en que los apoderados deben comunicarse con el establecimiento.

Sobre los medios de comunicación

Inspectoría:

Los apoderados podrán comunicarse a través de llamado telefónico a los números de teléfonos fijos del Colegio. En períodos de cuarentena u otra fase que eventualmente impida la apertura del establecimiento, la comunicación será a los teléfonos móviles, según informativo del 8/03/21. *(Teléfono 998249786: operativo de 09:00 a 15:00 horas. Teléfono 939024468: operativo de 10:00 a 18:00 horas).*

Profesores/as:

Los apoderados podrán comunicarse exclusivamente escribiendo al correo electrónico institucional de cada docente, que se encuentra publicado en la página web del Establecimiento.

La Corporación Educacional Siglo XXI de Temuco, por normativa interna, no autoriza la comunicación con los funcionarios a sus teléfonos particulares, ya sea por intermedio de llamado telefónico, Whatsapp o cualquier otra forma de contacto que implique el conocimiento del número teléfono móvil o fijo de un/a docente.

Excepcionalmente si un docente lo estima pertinente, podrá compartir voluntariamente un número telefónico de contacto con un delegado o miembro de la directiva de su curso, siempre que el apoderado designado haga un uso criterioso de este medio de comunicación.

Temuco, marzo de 2021

Sobre los horarios de comunicación.

Inspectoría:

La atención telefónica de Inspectoría es desde las 09:00 a 18:00 horas, en horario continuado de lunes a viernes, exceptuando festivos y vacaciones.

Profesores/as:

En términos generales, el horario de comunicación con las y los docentes será según los días y jornada en que imparten clases, en horario de 08:00 a 13:00 horas para la jornada de la mañana y de 14:00 a 19:00 horas para la jornada de la tarde. Se debe tener en cuenta que algunos/as docentes que por su carga horaria trabajan menos de cinco días a la semana, situación que cada docente o profesor jefe comunicará oportunamente a sus apoderados.

Cabe destacar que el correo electrónico es un medio de comunicación esencialmente asincrónico, por lo tanto, no es posible una comunicación instantánea, dado que los correos serán revisados por las y los docentes dentro de su jornada laboral y específicamente en los tiempos que no se encuentren realizando clases.

Sobre los tiempos de respuesta.

Inspectoría:

Por tratarse de atención telefónica, la respuesta será habitualmente inmediata, no obstante, dependerá de si se está realizando alguna atención presencial o si la consulta requiere de algún funcionario distinto al que responda el teléfono.

Profesores/as:

En el caso de las y los docentes, al igual que en tiempos de prepandemia, la respuesta tardará en función de la naturaleza del requerimiento de quien escriba y teniendo además en consideración, que la función principal de un docente es impartir clases. Por esto, si se trata de un asunto que requiera un tratamiento especial, el apoderado o el docente podrá solicitar reunión en horario de atención de apoderado, la que está definida e informada desde marzo.

Cuando se trate de situaciones cuya respuesta dependa únicamente del profesor/a que recibe el correo, la respuesta se entregará por el mismo medio en un plazo de 24 horas hábiles en el caso que el apoderado/a haya enviado la consulta dentro del horario de atención establecido, o 48 horas hábiles si fue enviada fuera de dicho horario.

El Colegio Siglo XXI de Temuco, establece horarios de atención de apoderados para cada docente, difundidos ampliamente en las reuniones de apoderados desde el inicio del año académico.